

Consejo Directivo

ELDORADO, 28 de Marzo de 2025

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000359/2025**, en el cual obra la **Circular S01:0000001/2025** de fecha **10 de Febrero de 2025**, presentada por la *Secretaria General de Infraestructura y RRHH de la Universidad Nacional de Misiones*, CPN **Carmen Liliana RIVEROS**, solicitando la renovación del **Comité Particular de Prevención y Residuos Peligrosos** de la **Facultad de Ciencias Forestales**, designando a los **Responsables** que actuarían en la misma, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 109/07 que crea la Unidad de Gestión de Riesgos de la Universidad Nacional de Misiones, específicamente en su artículo 5°, se dispone la conformación de Comités Particulares de Prevención en cada unidad académica, con el objeto de elaborar reglamentos internos que permitan identificar las necesidades específicas de cada organismo y articularlas con el Comité General de Prevención a través de un representante designado, colaborando activamente con la Coordinación Ejecutiva en la implementación de programas preventivos adaptados a las particularidades de cada facultad.

QUE, la Facultad de Ciencias Forestales, en atención a las actividades propias de su quehacer académico e investigativo que involucran el manejo de sustancias y materiales potencialmente peligrosos, requiere mantener actualizado su Comité Particular de Prevención y Residuos Peligrosos, conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de seguridad laboral y ambiental, particularmente la Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo y la Ley Provincial N° XVI-41 (antes Ley 3.880) de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

QUE, resulta necesario renovar la conformación de dicho comité, designando representantes de los tres claustros (docentes, nodocentes y estudiantes) que garanticen una participación plural y democrática en la toma de decisiones relacionadas con la prevención de riesgos y la gestión adecuada de residuos peligrosos, asegurando así el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las normativas ambientales aplicables a las actividades desarrolladas en los laboratorios, campos experimentales y demás dependencias de la facultad.

QUE, las personas propuestas para integrar ambos comités reúnen los requisitos y competencias necesarias para desempeñar estas funciones, destacándose su trayectoria institucional, conocimiento de las actividades de la facultad y compromiso con la seguridad y el cuidado ambiental, garantizando la continuidad y eficacia en las acciones de prevención y gestión de riesgos.

QUE, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades y en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025, analizó la propuesta y la aprobó por mayoría, reconociendo la importancia estratégica de mantener activos estos comités como parte del sistema institucional de prevención de riesgos laborales y ambientales.

QUE, no existen objeciones que formular.

...///

Consejo Directivo

...///

QUE, el tema ha sido tratado y aprobado por mayoría en la **2º Sesión Ordinaria** de fecha **27 de Marzo de 2025**.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: RENOVAR el **Comité Particular de Prevención** de la **Facultad de Ciencias Forestales** y en consecuencia **DESIGNAR** a las siguientes Personas:

Docentes:

- BENITEZ, Ricardo Daniel, DNI N° 23.832.117
- RÍOS, Elvio René, DNI N° 29.769.258
- GONSALVEZ, Marisa Elizabeth, DNI N° 38.063.428

Nodocente:

- OSTAPOVICH, Hugo César, DNI N° 30.267.478
- Joel Antonio KRANSPENHAR, DNI N° 36.472.417.

Estudiante:

- HOLZMAISTERS, Jonatan David, DNI N° 451.866

ARTÍCULO 2º: CONFORMAR el **Comité de Residuos Peligrosos** de la **Facultad de Ciencias Forestales** y en consecuencia **DESIGNAR** a las siguientes Personas:

Docentes:

- BENITEZ, Ricardo Daniel, DNI N° 23.832.117,
- RÍOS, Elvio René, DNI N° 29.769.258
- GONSALVEZ, Marisa Elizabeth, DNI N° 38.063.428

Nodocente:

- OSTAPOVICH, Hugo César, DNI N° 30.267.478

Estudiante:

- HOLZMAISTERS, Jonatan David, DNI N° 451.866

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la **Ordenanza H.C.S. N° 001/97-**

Consejo Directivo

...///

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. Nº 057/2025

cbr/DRB

Dr. (Ingº) Diego R. Broz
Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Forestales
U. Na. M.

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución Nº **057/2024** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97.

Eldorado, Mnes, 31 de Marzo de 2025.

Ing. Héctor Fabian Romero
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
U. Na. M.